

## **BASES DE POSTULACIÓN 2026**

### **FONDO CONCURSABLE**

### **“INTERCULTURALIDAD”**

---

La Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), perteneciente a la Vicerrectoría Académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de su **Área de Participación y Liderazgo**, en conjunto con el Programa de Interculturalidad UC, abren la postulación de proyectos al Fondo Concursable “Interculturalidad” 2026. Mediante los Fondos Concursables DAE se busca apoyar económicamente la generación de proyectos con impacto positivo tanto dentro como fuera de la UC.

El **Área de Participación y Liderazgo**<sup>1</sup> tiene por objetivo promover la participación estudiantil y la formación de liderazgos con propósito, fomentando el desarrollo de instancias extra y co-curriculares que contribuyan a una experiencia universitaria significativa y transformadora. Para lograr eso, el Área realiza acompañamiento y formación a Organizaciones de Representación Estudiantil y Organizaciones Estudiantiles; instancias de reconocimiento a líderes estudiantiles; promoción de la participación estudiantil; reconocimiento de actividades co-curriculares; talleres extraprogramáticos artístico-culturales, trabajo articulado con Unidades Académicas y Centrales; Fondos Concursables.

El Programa de Interculturalidad UC<sup>2</sup> busca promover un cambio cultural profundo en nuestro entorno universitario, que contribuya a reconocer y valorar la interculturalidad como un aspecto central de nuestro quehacer. El programa también busca promover la interculturalidad en un sentido más amplio, donde se reconozca la diversidad cultural de estudiantes, académicos/as, investigadores/as y funcionarios/as extranjeros/as que provienen de distintas regiones del mundo y que forman parte de la comunidad universitaria.

A través de este fondo, el Área de Participación y Liderazgo y el Programa de Interculturalidad UC buscan apoyar ideas que promuevan un cambio cultural significativo en el entorno universitario, que contribuya a reconocer y valorar la interculturalidad como un

---

<sup>1</sup> Para conocer más sobre el Área de Participación y Liderazgo, consulte la web oficial de la Dirección de Asuntos Estudiantiles UC en <https://asuntosestudiantiles.uc.cl/participacion/>. En caso de consultas puedes escribir a [participacion@uc.cl](mailto:participacion@uc.cl)

<sup>2</sup> Para conocer más del Programa Interculturalidad UC: <https://interculturalidad.uc.cl/>

aspecto central en la UC.

## DESCRIPCIÓN FONDO CONCURSABLE

El Fondo Concursable “Interculturalidad”, apoyado por el Programa Interculturalidad UC, está orientado a **proyectos que promuevan el reconocimiento y puesta en valor de la diversidad cultural** dentro de la comunidad UC, **considerando especialmente las experiencias de las comunidades migrantes, Pueblos Originarios y de la comunidad tribal afrodescendiente chilena.**

Por interculturalidad entendemos el **respeto y la promoción de la diversidad cultural** bajo el supuesto de un **reconocimiento común de los derechos humanos y de la dignidad que posee cada persona** independiente de su pueblo de origen, género, edad, pertenencia territorial y religión. La interculturalidad asume entonces que las culturas y las personas que pertenecen a ellas se enriquecen a través del contacto que se establece entre unas y otras. Considera que el intercambio, el diálogo y la interacción positiva son elementos críticos de una sociedad plural.

A través de este fondo se apoyarán iniciativas impulsadas por toda agrupación estudiantil de la comunidad UC cuyo objetivo sea **promover el encuentro intercultural, la generación de espacios de diálogo y la realización de acciones orientadas a visibilizar y sensibilizar en torno a la interculturalidad**, fomentando así el entendimiento mutuo, la empatía y el enriquecimiento recíproco.

## ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

A este fondo pueden postular:

- Organizaciones Estudiantiles<sup>3</sup>
- Organizaciones de Representación Estudiantil 2026<sup>4</sup>
- Grupos de estudiantes<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Serán Organizaciones Estudiantiles UC aquellas que cumplan con lo establecido en el documento de **“Lineamientos para Organizaciones Estudiantiles”**.

<sup>4</sup> Ya sean Centros de Estudiantes/Alumnos, Consejerías Académicas y Consejerías Territoriales, que hayan sido **democráticamente elegidos** y se encuentren en **funcionamiento** al momento de participar en la convocatoria.

<sup>5</sup> Debe estar compuesto por al menos **3 integrantes que sean estudiantes vigentes UC**. Además, al menos un **75% de los/as participantes** (coordinadores/as, participantes y/o voluntarios/as) deberán ser estudiantes vigentes UC.

El proyecto deberá ser postulado por un/a estudiante vigente UC de pre o postgrado, quien quedará como **encargado/a de dicho proyecto**<sup>6</sup> y será el nexo con el Programa de Interculturalidad UC y el Área de Participación y Liderazgo.

## CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DEL PROYECTO

1. Cada Organización Estudiantil, Organización de Representación Estudiantil o Grupo de estudiantes, podrá postular **hasta 2 proyectos distintos**<sup>7</sup> en los Fondos Concursables del Área de Participación y Liderazgo de la presente convocatoria<sup>8</sup>.
2. No podrán participar de este fondo concursable aquellos proyectos que provengan de organizaciones con **personalidad jurídica**.
3. Los proyectos postulados deben ser **sin fines de lucro**, es decir, no deberán perseguir fines comerciales ni de lucro personal. Cualquier recurso económico que se administre en el marco del proyecto deberá destinarse exclusivamente al desarrollo de este, no pudiendo distribuirse directa o indirectamente entre sus integrantes.
4. No se admitirán postulaciones de Organizaciones Estudiantiles, Organizaciones de Representación Estudiantil, Grupos de estudiantes o estudiantes que tengan Informes de Avance, Informes Finales o entrega de rendiciones pendientes con el Área de Participación y Liderazgo de las convocatorias de Fondos Concursables DAE 2025.
5. No se admitirán proyectos que realicen mal uso del nombre, la imagen o los símbolos institucionales de la UC.
6. Los proyectos postulados deben estar alineados a los valores, principios y lineamientos de la UC<sup>9</sup>.
7. Los proyectos postulados deben estar alineados con las políticas de prevención que posee la Universidad en temáticas vinculadas al consumo de alcohol, drogas, violencia sexual, entre otras<sup>10</sup>.
8. Al momento de la postulación, y dependiendo de la línea a la que se postula, los proyectos deberán contar con una carta de respaldo<sup>11</sup> a partir de lo indicado en la

---

<sup>6</sup> En el caso de los Centros de Estudiantes/Alumnos el/la encargado/a de proyecto deberá ser parte de la directiva señalada en sus estatutos.

<sup>7</sup> Para cada proyecto postulado, los/as encargados/as de proyecto deben ser personas distintas.

<sup>8</sup> **La presente convocatoria considera los siguientes Fondos Concursables:** Acción Social Anual; Actividades Deportivas y Recreativas; Calidad de Vida Universitaria; Conexión Internacional; Construyamos Comunidad; Formación Transversal; La FEUC te Impulsa; Innovación y Tecnología; Interculturalidad; Representa con Acción; Pulso Creativo; Sustentabilidad; Vínculos Intergeneracionales.

<sup>9</sup> Para más información revisar <https://www.uc.cl/universidad/>

<sup>10</sup> Para más información revisar <https://secretariageneral.uc.cl/>

<sup>11</sup> Se solicitarán cartas para los siguientes fondos: Acción Social Anual; Acción Social Invierno; Acción Social Verano; Calidad de Vida Universitaria; Representa con Acción.

plataforma de postulación.

9. **NO podrán postular** proyectos que:
  - a. Consideren la realización de actividades académicas (clases, evaluaciones, salidas a terreno, tesis, proyecto de título) que sean parte de un curso o cuenten con créditos al interior de la UC.
  - b. Realicen actividades o intervenciones que contemplen cobro a los/as participantes.
  - c. Puedan implicar un riesgo importante para quienes participen y/o que no contemplen las condiciones de seguridad adecuadas.
  - d. Estén apoyados económicamente en un 100% por unidades académicas o administrativas de la universidad.
10. Solo se aceptarán aquellos proyectos que hayan completado y enviado la información solicitada en el formulario de postulación online, el cual estará disponible **entre el 30 de marzo y el 20 de abril de 2026** en la plataforma <https://ffccdaeuc.vform.cl/>

**El Área de Participación y Liderazgo se reserva el derecho de dejar fuera del proceso o de quitar el financiamiento asignado** a aquellos proyectos que vayan en contra de alguno de los apartados señalados anteriormente.

## FINANCIAMIENTO

1. El Programa de Interculturalidad UC pone a disposición para este fondo un monto total a repartir de **\$2.000.000.-**
2. El monto total se asignará **máximo a 4 proyectos**. Dentro de ellos se ha considerado un **cupo reservado** para iniciativas presentadas por agrupaciones estudiantiles de **Campus Villarrica**.
3. Los proyectos postulados a este fondo podrán solicitar un monto máximo de **\$500.000.-**
4. El monto solicitado **no puede exceder el 80% del costo total del proyecto**.
5. Del monto solicitado y adjudicado, hasta un 25% podrán corresponder a gastos por honorarios u otras labores (pagos horas extras, notaría, expositores, intérpretes de lengua de señas, etc.).
6. El monto adjudicado **no se traspa directamente a cuentas personales**, por lo que solo se financiarán gastos del proyecto que puedan ser justificados a través de **boletas o factura, siendo reembolsado el gasto posterior a su ejecución y correcta rendición**.
7. El monto adjudicado por los proyectos se rendirá directamente con el equipo del

Programa de Interculturalidad UC.

## **IMPORTANTE**

**NO se financiarán** gastos asociados a los siguientes ámbitos:

- Pagos de suscripciones o servicios digitales de proveedores extranjeros que no cuenten con domicilio en Chile<sup>12</sup>
- Activos menores con un costo superior a 3UF
- Equipos audiovisuales y aparatos tecnológicos
- Sueldos y honorarios del equipo del proyecto ni de estudiantes vigentes UC
- Compra o arriendo de bienes inmuebles (terrenos, casas, etc.)
- Gastos básicos (agua, luz, gas, etc.)
- Alcohol
- Medicamentos
- Alojamiento
- Pasajes de avión (dentro o fuera de Chile)
- Viático de los encargados del proyecto
- Cualquier ítem que no haya sido aprobado previamente en el presupuesto presentado
- Cualquier ítem o actividad que no pueda ser justificada con boletas o facturas

**El Área de Participación y Liderazgo se reserva el derecho a evaluar lo declarado en el presupuesto de cada proyecto** y en caso de tener observaciones se les informará a el/la encargado/a de proyecto.

## **CONSIDERACIONES DE GESTIÓN**

1. Considerar dentro de la gestión la solicitud de espacios que se requieren para la correcta ejecución del proyecto, incorporando a sus planificaciones tiempos adecuados para llevarlo a cabo. Se recomienda considerar que:

**a. Solicitud de espacios:**

- i. Si la solicitud es de patios o espacios comunes dentro de la

---

<sup>12</sup> Para revisar la Nómina de Contribuyentes Extranjeros Inscritos puedes ingresar al siguiente enlace:  
[https://www.sii.cl/vat/dwn\\_esp.html](https://www.sii.cl/vat/dwn_esp.html)



universidad, se deben solicitar a través de la plataforma <https://gespacios.uc.cl/> . Dicha solicitud, puede conllevar gestiones adicionales según lo que sea indicado por Administración de Campus UC.

- ii. Si los espacios corresponden a instalaciones deportivas y recreativas, se debe realizar la solicitud a partir de lo indicado por la Dirección de Deportes – DAE: <https://asuntosestudiantiles.uc.cl/arriendo-de-espacios/>
  - iii. Si los espacios corresponden a auditorios u otros espacios propios de facultades, se debe gestionar directamente con el encargado/a de dicho espacio.
- b. **Infraestructura permanente**<sup>13</sup>
- i. Deben contar previamente con el respaldo de su Unidad Académica o la Unidad Académica correspondiente al espacio que se desea intervenir.
  - ii. Deben contar previamente con la autorización de Administración de Campus UC.
2. Considerar en la implementación del proyecto los lineamientos contenidos en el “Manual de orientación para prácticas, pasantías y salidas a terreno”<sup>14</sup> realizado por Salud y Bienestar Estudiantil- DAE.
  3. Los/as postulantes declaran ser titulares de los derechos de autor de las obras, proyectos o contenidos presentados en el marco de la presente convocatoria, o contar con las autorizaciones necesarias de terceros para su uso. En caso de que el proyecto incluya obras protegidas por derechos de autor (música, imágenes, textos, etc.), será responsabilidad del/la postulante:
    - a. Obtener las licencias correspondientes
    - b. Pagar los derechos asociados (si corresponde)
    - c. Acreditar autorizaciones si estas fuesen solicitadas

## HITOS DEL FONDO CONCURSABLE

| HITOS   | INFORMACIÓN                            | DESCRIPCIÓN              |
|---------|--|--------------------------|
| Charlas | Martes 24 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs. | El Área de Participación |

<sup>13</sup> La adjudicación del proyecto no otorga automáticamente una autorización para realizar intervenciones con infraestructura permanente en las dependencias de la UC. Por tanto, es responsabilidad de cada proyecto gestionar estos permisos.

<sup>14</sup> Salud y Bienestar Estudiantil- DAE (2025). *Manual de orientación para prácticas, pasantías y salidas a terreno*. [Manual-de-Primeros-Auxilios.pdf](#)



|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>Informativas</b>                          | Campus San Joaquín, Sala E15,<br>Construcción Civil   | y Liderazgo ofrecerá charlas en las que se presentarán las líneas de los Fondos Concursables DAE 2026, los requisitos y los montos máximos a postular.<br><br>Para acceder a estas charlas los/as estudiantes se podrán <b>inscribir en el siguiente enlace:</b><br><a href="https://forms.office.com/r/rbzhhhk7FZ">https://forms.office.com/r/rbzhhhk7FZ</a> |
|  | <b>Martes 24 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs.</b><br>Campus Casa Central, Auditorio Patricio Aylwin Azocar - Patio De La Virgen     |   |
|  | <b>Miércoles 25 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs.</b><br>Lo contador, Sala 10 – Patio de los Naranjos, 1° piso                       |   |
|  | <b>Miércoles 25 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs.</b><br>Campus Oriente, Sala R202 - Patio Central, 2° Piso                          |   |
|  | <b>Viernes 27 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs.</b><br>Campus Villarrica, Online   |   |
| <b>Lanzamiento postulaciones FFCC</b>        | <b>Lunes 30 de marzo</b><br><a href="https://ffccdaeuc.vform.cl/">https://ffccdaeuc.vform.cl/</a>                               | Mediante la <b>plataforma VForm</b> se podrán postular a los Fondos Concursables DAE 2026.  |
| <b>Capacitación de “Diseño de Proyectos”</b> | <b>Martes 07 de abril, 16.10 - 17.20 hrs.</b><br>Campus San Joaquín, Sala AE002 - Facultad de Economía y Administración         | El Área de Participación y Liderazgo ofrecerá instancias de capacitación en torno a cómo diseñar un proyecto<br><br>Para acceder a estas charlas los/as estudiantes se podrán <b>inscribir en el siguiente enlace:</b><br><a href="https://forms.cloud.microsoft/r/8hBr3qHpYa">https://forms.cloud.microsoft/r/8hBr3qHpYa</a>                                 |
|  | <b>Miércoles 08 de abril, 16.10 - 17.20 hrs.</b><br>Campus Casa Central, Sala Pedro Lira Urquieta - Patio de la Virgen, 1° Piso |   |
|  | <b>Viernes 10 de abril, 13.30 - 14.50 hrs.</b><br>Campus Villarrica, Online   |   |
| <b>Asesorías proyectos</b>                   | <b>Lunes 13 de abril al viernes 17 de abril</b><br>Modalidad Online o Presencial  | El Programa de Interculturalidad UC ofrecerá asesorías individuales y grupales para que los/as estudiantes puedan recibir retroalimentación sobre   |



|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | los proyectos que postularán.<br><br>La inscripción a estas instancias será anunciada mediante las redes sociales de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.   |
| <b>Cierre postulaciones FFCC</b>                  | <b>Lunes 20 de abril, 23.30 hrs.</b><br><a href="https://ffccdaeduc.vform.cl/">https://ffccdaeduc.vform.cl/</a> | <b>No se recibirán proyectos fuera de plazo.</b> Recuerda “enviar” tu proyecto en vForm.   |
| <b>Envío resultados</b>                           | <b>Miércoles 20 de mayo</b><br>Vía correo al/la encargado/a de proyecto   | Se les comunicará a todos/as los/as encargados/as de proyecto si su proyecto fue adjudicado o no.  |
| <b>Ceremonia de Ganadores Fondos Concursables</b> | <b>Viernes 29 de mayo</b><br>Auditorio por confirmar  | Se invitará a los/as encargados/as de los proyectos ganadores a una Ceremonia en la que serán reconocidos por su postulación a los Fondos Concursables DAE 2026.   |
| <b>Reunión de Activación de Fondos</b>            | <b>Martes 02 de junio, 13.30 - 14.50 hrs.</b><br>Modalidad Online   | <b>Instancia obligatoria</b> para los/as encargados/as de proyectos, a quienes se les <b>capacitará en rendición de gastos</b> y se les proporcionará la Guía de Rendición de Fondos Concursables del Área de Participación y Liderazgo. |
| <b>Implementación del Proyecto</b>                | <b>Martes 02 de junio a lunes 09 de noviembre</b>   | En caso de que los proyectos requieran apoyo durante su proceso de implementación, el  |



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <b>Programa de Interculturalidad UC podrá actuar como mentor técnico</b><br>ofreciendo acompañamiento en planificación e implementación.  |
| <b>Reunión Inicial de Proyectos</b>    | <b>Lunes 08 de junio al viernes 12 de junio</b><br>Modalidad Online o Presencial           | <b>Instancia obligatoria</b> para los/as encargados/as de proyectos, a quienes el Programa de Interculturalidad les citará a una reunión para compartir expectativas y planificaciones sobre el proyecto adjudicado.  |
| <b>Informe de Avance</b>               | <b>Lunes 10 de agosto al lunes 24 de agosto</b><br>Modalidad Online                        | Vía correo se les hará llegar a los/as encargados/as de proyecto un Informe de Avance que deberán entregar según se indique en el correo. Es importante recordar que, en caso de no entregar el Informe de Avance en el plazo señalado, el/la estudiante encargado/a y el proyecto que representa quedarán <b>inhabilitados para postular a los Fondos Concursables DAE 2027.</b> |
| <b>Reunión Intermedia de Proyectos</b> | <b>Lunes 07 de septiembre al viernes 11 de septiembre</b><br>Modalidad Online o Presencial | <b>Instancia obligatoria</b> para los/as encargados/as de proyectos, a quienes el   |



|                           |  |  |
|---------------------------|--|--|
|                           |  | Programa de Interculturalidad UC les citará a una reunión para compartir percepciones y experiencias sobre el proceso de gestión e implementación de sus proyectos.  |
| <b>Informe Final</b>      | <b>Lunes 26 de octubre al lunes 09 de noviembre</b><br>Modalidad Online      | Vía correo se les hará llegar a los/as encargados/as de proyecto un Informe Final que deberán entregar según se indique en el correo. Importante recordar que, en caso de no entregar el Informe Final en el plazo señalado, el/la estudiante encargado/a y el proyecto que representa quedarán <b>inhabilitados para postular a los Fondos Concursables DAE 2027.</b> |
| <b>Cierre Rendiciones</b> | <b>Lunes 09 de noviembre</b><br>Dirección de Desarrollo Estudiantil - DAE UC | Los/as encargados/as de proyecto deberán rendir los gastos realizados a partir de lo informado en la <b>Reunión de Activación de Fondos.</b>   |

## ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

### PRIMERA ETAPA: Admisibilidad

Una vez el proceso de postulación se cierre en la plataforma VForm, los proyectos

serán revisados a partir de los criterios señalados en el apartado “Criterios de Admisibilidad del Proyecto”. Quienes cumplan con esos criterios, pasarán a la segunda etapa de evaluación.

## **SEGUNDA ETAPA: Evaluación de jurados/as**

Una vez realizada la admisibilidad, cada uno de los proyectos será asignado a 2 jurados/as, quienes corresponderán a representantes de diversas Direcciones de la UC, académicos u otros actores destacados en el ámbito de los proyectos y las intervenciones sociales.

Cada jurado evaluará los proyectos a partir de una rúbrica establecida para cada Fondo Concursable, a la cual los/as estudiantes podrán acceder en la plataforma VForm al momento de realizar su postulación.

## **TERCERA ETAPA: Adjudicación**

Una vez los/as jurados/as realicen sus evaluaciones, las notas que entreguen para cada proyecto serán ponderadas, dando una nota final para el proyecto. Los fondos disponibles se repartirán entre los mejores puntajes, considerando una nota mínima de 4,0 y una nota máxima de 7,0.

## **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

Los/as estudiantes que participen de cualquier proceso de postulación a los Fondos Concursables DAE 2026, deberán actuar respetando la Declaración de Principios, los Estatutos, Reglamentos, y las Normas Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Código de Honor y de la Constitución Ex Corde Ecclesiae<sup>15</sup>. Los/as estudiantes deberán tener especial respeto por las normas relativas a la honestidad y ética vigentes al interior de la Universidad.

Se considerarán infracciones a la honestidad:

- a. Cometer fraude en cualquier etapa del proceso de postulación, seguimiento o evaluación de proyectos estudiantiles.
- b. Adulterar cualquier documento oficial de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o de la Universidad.

---

<sup>15</sup> Para más información ver <https://secretariageneral.uc.cl/documento/normas-generales>



- c. Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en la postulación o en los informes de avance y/o informes finales.
- d. Cualquier otro acto u omisión que sea calificado fundadamente como infracción por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- e. Omitir, ocultar o falsear el uso de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración de productos o informes, cuando corresponda su declaración, en coherencia con los lineamientos institucionales de integridad académica y uso de inteligencia artificial.
- f. Utilizar herramientas de inteligencia artificial o desarrollar proyectos digitales de manera contraria a los principios de responsabilidad académica, transparencia, respeto por la propiedad intelectual y resguardo de datos, así como a la normativa institucional vigente.

Cualquier situación que esté relacionada con las mencionadas anteriormente, será revisada y evaluada por el Área de Participación y Liderazgo siguiendo lineamientos enmarcados en el Reglamento sobre la Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los Miembros de la Comunidad Universitaria<sup>16</sup>, siendo derivada a Secretaría General o al área que corresponda.

---

<sup>16</sup> Para más información ver <https://secretariageneral.uc.cl/documento/normas-generales/231-reglamento-sobre-la-responsabilidad-academica-y-disciplinaria/file>